



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"  
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 089-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 24 de febrero de 2020

**VISTO:**

El Proveído N° 0404-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 24 de febrero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 076-2020-UNTELS, de fecha 12 de febrero de 2020, que designa a los funcionarios Responsables y Encargados del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 2° de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala: que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académico y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyen los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 03-2020-UNTELS, de 06 de enero de 2020, se autoriza la Apertura del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

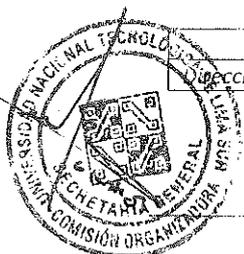
Que, de acuerdo a la Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2020-UNTELS, de fecha 31 de enero de 2020, se autorizó la contratación del personal que desempeñara cargos de confianza en la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 01 de febrero de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Ing. Porfirio Corzo Sotelo	Director General de Administración
Sr. Max Christian Osorio Vega	Asistente de Presidencia

Que, mediante Resolución Presidencial N° 076-2020-UNTELS, de fecha 12 de febrero de 2020, se designa a los funcionarios Responsables y Encargados del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, de acuerdo al Oficio N° 0231-2020-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 21 de febrero de 2020, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la modificatoria a la Resolución Presidencial N° 076-2020-UNTELS, de fecha 12 de febrero de 2020, en virtud de lo previsto en el artículo 8 de la Directiva n° 001-2020-UNTELS-CO-P-DGA-UT, que precisa, que el contador, tesorero y responsable del fondo de la Caja Chica son los encargados del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la mencionado directivo, motivo por el cual propone la desianación de los siguientes servidores:

Oficina	Responsable	Encargado
Dirección General de Administración	Ing. Porfirio Corzo Sotelo	Sr. Max Christian Osorio Vega





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 089-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Presidencial N° 076-2020-UNTELS, de fecha 12 de febrero de 2020, que designa a los funcionarios Responsables y Encargados del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al funcionario Responsable y Encargado del Fondo Fijo para Pagos en Efectivo (Caja Chica) de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, cuyo detalle es como sigue:

Oficina	Responsable	Encargado
Dirección General de Administración	Ing. Porfirio Corzo Sotelo	Sr. Max Christian Osorio Vega

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



*[Handwritten signature]*

**Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA**  
Presidente de la Comisión Organizadora



*[Handwritten signature]*

**Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS**  
Secretario General

